

## **PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA "ANTONIO OLIVER BELMÁS" CARTAGENA 2019**

La Universidad Popular de la Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena , convoca el **XXXIII Premio Internacional de Poesía "ANTONIO OLIVER BELMÁS"**, con arreglo a las siguientes bases:

- 1** Podrán concursar todos los poetas que lo deseen, no siendo requisito la nacionalidad española, siempre que sus obras se presenten escritas en castellano.
- 2** Los poemarios tendrán un máximo de 1.500 y un mínimo de 700 versos, siendo totalmente libre su forma y contenido.
- 3** Cada poeta sólo podrá concursar con un original que deberá ser rigurosamente inédito, presentándose mecanografiado a doble espacio en tamaño Din A-4, por una sola cara, **un solo ejemplar**, debidamente cosido, grapado o encuadernado y una copia en soporte(CD).en archivo PDF.
- 4** Los originales tanto en papel como PDF se deberán enviar sin firmar. Adjuntándose un sobre cerrado en cuyo exterior figure el título de la obra y en su interior los datos personales del autor, que serán:
  - Nombre y apellidos, dirección y teléfono.
  - Fotocopia del DNI o pasaporte.
  - Breve curriculum.

Este material se enviará a la siguiente dirección:

**Universidad Popular**

**C/ Jacinto Benavente, 7 – 1ª p l a n t a 30203 Cartagena - Murcia**

Indicando en el sobre únicamente, **Premio Internacional de Poesía "Antonio Oliver Belmás"**.

**El plazo de presentación de los originales comenzará el 24 Julio y finalizará el 26 Octubre, ambos inclusive.**

- 5** El jurado estará presidido por la Ilma. Sra. Alcaldesa o persona en quien delegue, y compuesto por D. Luis Alberto de Cuenca, D. Eloy Sánchez Rosillo, D<sup>a</sup>. Blanca Andréu, D. Vicente Gallego y D. Manuel Ramírez, actuando de secretario el Director de la Universidad Popular.
- 6** El premio estará dotado de **6.000** euros al mejor trabajo presentado a juicio del jurado, y se considerará esta cantidad correspondiente a los derechos de autor. La obra premiada será publicada por la **Editorial Pre-Textos**, El premio está sujeto a la legislación fiscal vigente.
- 7** El fallo del jurado, que será inapelable, se dará a conocer antes de finalizar el año.
- 8** El jurado tendrá, además de las facultades de discernir el Premio y emitir el fallo otorgándolo o declarándolo desierto, las de interpretar las bases.
- 9** Los trabajos presentados no podrán ser retirados. Las entidades organizadoras no están obligadas a mantener ningún tipo de relación con los participantes.
- 10** No se podrá conceder DOS premios consecutivos a un mismo autor/a.
- 11** La organización del premio se reserva el derecho del autor/a y su publicación.
- 12** El simple hecho de participar en este concurso, supone la aceptación plena de las presentes bases.

Cartagena 2019